



RECTORÍA

Oficio No. 441/2023

Morelia, Mich., a 19 de mayo de 2023.

Mtro. Jorge Luis Ávila Rojas
Secretario General del Sindicato de
Profesores de la Universidad Michoacana
P r e s e n t e

Apreciable Señor Secretario,

Con fundamento en los artículos 20 y 22, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como 17 y 18 del Reglamento Interno y Actualización de la Estructura Organizacional de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, le comparto que de conformidad con la política salarial para el ejercicio fiscal 2023 establecida por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI), de forma responsable estamos en condiciones de ofrecer al Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana un incremento del 4.0% (cuatro punto cero por ciento) al salario tabular (sueldo base, fondo de ahorro y vida cara), vigente al 31 de diciembre de 2022 y el 1% (uno por ciento), a la prestación denominada "material didáctico" o bien a la denominada "bono especial", previstas en la fracciones I y IV respectivamente, de la cláusula 44 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el Sindicato que usted representa.

Sin otro particular, reconozco el trabajo realizado por este gremio académico en beneficio de la comunidad universitaria.

Atentamente
La Rectora

Dra. Yarabí Ávila González



Ccp.- minutarío

YAG/lrf